

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 040-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El pedido de la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, Oficio N° 153-2023-GRA.PEMS.GE.OA.URH y Oficio N° 091-2023-GRA-PEMS-OA.URH del 21 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire, solicita licencia sin goce de haber por 06 meses a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de agosto para asistir a cursos de capacitación, en la ciudad de Milan Italia.

Que, con Oficio N° 153-2023-GRA-PEMS-OA-URH del 17 de febrero del 2023 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 020-2023-GRA.PEMS-OA-URH/CPC del 17 de febrero del 2023, mediante el cual comunica que la señora Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire se encuentra de vacaciones hasta el 28 de febrero del 2003 y esta solicitando licencia por 06 meses a partir el 01 de marzo del 2023 por capacitación no oficializada de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 091-2023-GRA-PEMS-OA del 21 de febrero del 2023 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución de otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por el período de 06 a la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, por capacitación no oficializada.

Que, el párrafo 2 del inciso. b), del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por capacitación no oficializada: Se concede al trabajador para asistir a eventos que no cuenten con el auspicio de PEMs-AUTODEMA, considerando las necesidades del servicio, por un periodo no mayor de seis (06) meses, para perfeccionamiento en el país o en el extranjero, siempre y cuando no exceda el plazo de duración del respectivo contrato de trabajo. El trabajador debe presentar al término de la licencia, copia autenticada del diploma o certificado que acredite su capacitación o constancia de haber asistido, reglamentariamente al evento"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada, a la trabajadora señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, por un período de 06 meses, a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de agosto del 2023.

ARTICULO 2º. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautele que la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitres

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguirre Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 5479222
Exp. 3481865